



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 523

Jueves 6 de Setiembre de 1855.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En conformidad á lo dispuesto en el art. 103 de la Real instruccion de 31 de mayo último, se publican á continuacion los precios medios de los granos y caldos en el decenio de 1845 á 1854, á saber:

#### *Madrid.*

44 rs. 23 mrs. la fanega de trigo.  
16 rs. 23 mrs. la id. de cebada.  
22 rs. 6 mrs. la id. de algarroba.

#### *Alcalá.*

41 rs. fanega de trigo.  
20 rs. id. de cebada.  
1 rl. 9 mrs. arroba de paja.  
22 rs. 5 mrs. id. de garbanzos.  
21 rs. 17 mrs. id. de arroz.  
53 rs. id. de aceite.  
15 rs. id. de vino.  
37 rs. id. de aguardiente.

#### *Chinchon.*

36 rs. 17 mrs. la fanega de trigo.  
17 rs. 17 mrs. la id. de cebada.  
24 rs. 17 mrs. la id. de centeno.  
25 rs. la arroba de garbanzos.  
16 rs. 17 mrs. la id. de vino.

#### *Colmenar viejo.*

31 rs. la fanega de trigo.  
15 rs. la id. de cebada.  
15 rs. 17 mrs. la id. de centeno.

15 rs. la arroba de garbanzos.  
14 rs. la id. de vino.  
44 rs. 17 mrs. la id. de aguardiente.  
47 rs. 17 mrs. la id. de aceite.

#### *Getafe.*

36 rs. 17 mrs. la fanega de trigo.  
17 rs. 17 mrs. la id. de cebada.  
24 rs. 17 mrs. la id. de centeno.  
25 rs. la arroba de garbanzos.  
16 rs. 17 mrs. la id. de vino.

#### *Navalcarnero.*

38 rs. la fanega de trigo.  
19 rs. la id. de cebada.  
27 rs. la arroba de garbanzos.  
29 rs. 17 mrs. la id. de arroz.  
51 rs. la id. de aceite.  
24 rs. la id. de vino.  
36 rs. la id. de aguardiente.  
1 rl. la libra de carne.  
2 rs. 17 mrs. la id. de tocino.

#### *San Martin de Valdeiglesias.*

38 rs. 17 mrs. la fanega de trigo.  
18 rs. la id. de cebada.  
18 rs. 17 mrs. la id. de centeno.  
68 rs. la id. de garbanzos.  
47 rs. la arroba de aceite.  
10 rs. la id. de vino.  
20 rs. la id. de aguardiente.

#### *Torrelaguna.*

29 rs. 19 mrs. la fanega de trigo.  
16 rs. 12 mrs. la id. de cebada.  
19 rs. 19 mrs. la id. de centeno.  
77 rs. la id. de garbanzos.  
53 rs. 17 mrs. la arroba de aceite.  
14 rs. 17 mrs. la id. de vino.  
34 rs. la id. de aguardiente.

Madrid 31 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Habiéndose fugado del presidio de Alcalá el día 31 de agosto último el confinado Antonio Villaplana vidal, natural de Madrid, de 23 años de edad, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, cara redonda, estado soltero; encargo á los alcaldes constitucionales y demas dependientes de Vigilancia de esta provincia, procedan á su busca y captura, remitiéndole á mi disposicion en caso de ser habido. Madrid 3 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

El alcalde constitucional de Manzanares el Real me participa en 31 del próximo pasado, que el 13 del mismo se estraviaron de dicha poblacion dos caballerías menores, cuyas señas se espresan á continuacion, de la pertenencia de D. Francisco Frutos y de Ramon Fernandez.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico, encargando á los señores alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias crean convenientes para indagar su paradero, y caso de ser habidas, las hagan trasladar, con su conductor (si inspirase sospechas de ser el raptor de ellas), á disposicion del indicado alcalde.

Madrid 4 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

*Señas de las caballerías.*

Un burro pelo rucio, de dos años, le faltan la mitad de las orejas, rozado de los cuatro remos, bastante cencho y crecido, almendrado, entero y sin herrar.

Una burra pelo rucio, de tres años, colilarga, pequeña, sin herrar.

*Minas.*

Por decreto de 1.º del actual, he declarado la caducidad del espediente de registro de la mina titulada Buena fé, sita en el Carrascal, término y distrito municipal de Collado Mediano, mediante á que el interesado, que lo es D. Luis Suarez Granados, vecino de esta córte y cuya habitacion se ignora, ha dejado de dar cumplimiento á lo que previene el art. 51 del reglamento aprobado para la ejecucion de la ley de minería.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, para conocimiento del interesado.

Madrid 3 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Cayetano Ros para registrar una mina de cobre y galena que ha de llamarse San Pedro, sita en el Arroyo de los Trigos, término y distrito municipal de Colmenar Viejo, lindando al P. con la mina San José (abandonada); N. con tierras llamadas de las iravas; S. con tierras llamadas de Pantorrillas, y S. con id. del comun de vecinos; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe

criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 1.º de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Benito Gobernore para registrar una mina de galena argentífera que ha de llamarse La Tempestad, sita en la bajada de la Cuesta de la Hoz, término y distrito municipal de Cervera de Buitrago, lindando al P. con la Perdiguera; al S. con la bajada de la Cuesta de la Hoz; P. con la cima de la misma Cuesta, y al N. con un registro cuyo nombre ignora; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 1.º de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

*Madrid.*

Invadidos del cólera-morbo. . . . .	26
Muertos de los anteriormente invadidos. . . . .	7 } 18
Id. de los invadidos en este dia. . . . .	11 }
Curados. . . . .	7
<i>Vicálvaro.</i> —Invadidos. . . . .	1
Curados. . . . .	3
<i>Anchuelo.</i> —Invadidos. . . . .	2
Muertos. . . . .	2
<i>Fuencarral.</i> —Invadidos. . . . .	2
<i>Getafe.</i> —Invadidos. . . . .	9
Muertos. . . . .	3
Curados. . . . .	7
<i>Tielmes.</i> —Invadidos. . . . .	13
Muertos. . . . .	6
Curados. . . . .	6
<i>Estremera.</i> —Curados. . . . .	1
<i>Guadarrama.</i> —Invadidos. . . . .	8
Curados. . . . .	4
<i>Parla.</i> —Invadidos. . . . .	3
Muertos de los anteriormente invadidos. . . . .	1 } 3
Muertos de los invadidos en este dia. . . . .	2 }
<i>Brea.</i> —Invadidos. . . . .	1
<i>Valdemoro.</i> —Invadidos. . . . .	2
Curados. . . . .	1

<i>Arganda.</i> —Muertos.....	1
Curados.....	1
<i>Colmenar de Oreja.</i> —Curados.....	2
<i>Villarejo de Salvanés.</i> —Invadidos.....	1
Muertos de los anteriormente invadidos.	2
Curados.....	7
<i>Chinchon.</i> —Curados.....	1
<i>Torrejon de Ardoz.</i> —Invadidos.....	1
<i>Alcalá de Henares.</i> —Invadidos.....	3
Muertos de los invadidos en este dia...	2
Curados.....	5
<i>San Sebastian de los Reyes.</i> —Invadidos..	6
Muertos de los anteriormente invadidos..	2
<i>Alcobendas.</i> —Invadidos.....	2
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Curados.....	8
<i>San Agustin.</i> —Invadidos.....	3
Muertos.....	2
Curados.....	5
<i>Barajas.</i> —Invadidos.....	5
Muertos.....	1
<i>Aranjuez.</i> —Muertos.....	1
Curados.....	3

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 4 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

*Junta general de beneficencia del Reino.*

La Excm. Junta general de Beneficencia ha acordado sacar á pública subasta el surtido de leñas para el hospital de Nuestra Señora del Cármen, de hombres incurables, sito en la calle de Atocha, colegio que fué de Desamparados, y el de mugeres incurables, calle de Amanuel, número 11, que están á su cargo, que consideran necesarias para el consumo de un año, cuyo acto tendrá lugar en el local de sus oficinas, calle de Santa Catalina de los Donados, número 4, el dia 16 del corriente á las doce del dia, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El rematante se obligará á surtir de las leñas que se expresan á continuacion á los referidos hospitales, á saber:

*Arrobas de leña.*

	Raiz		
	Encina.	de olivo.	Pino.
Hospital de hombres.....	»	1500	3000
Id. de mugeres.....	2000	1800	»
Total.....	2000	5300	3000

2.ª La leña ha de ser precisamente seca, sana y rajada en términos que cómodamente pueda usarse en los hornillos de los establecimientos.

3.ª De cuenta del contratista ha de ser la conduccion

de la leña á los establecimientos, su apeo y apilado en los almacenes.

4.ª La licitacion se verificará por pliegos cerrados que se presentarán en la espresada dependencia, los cuales se abrirán á la mencionada hora, adjudicándose el remate en el postor que presente mejores proposiciones, teniéndose en cuenta para esto las clases de leñas y su calidad.

5.ª Para tomar parte en el remate, se entregará previamente en la depositaria de la junta la cantidad de 1000 rs. vn. por via de fianza á la seguridad del contrato que se devolverán á los licitadores que sus proposiciones sean desechadas en el acto de adjudicarse el remate, reservándose la del agraciado hasta que tenga entregada en cada uno de los establecimientos la mitad de sus respectivos contingentes, y no cumpliendo lo anteriormente estipulado quedará la mencionada suma á favor de de ambos establecimientos.

6.ª La leña ha de quedar entregada y apilada en los almacenes de los hospitales el dia 30 del corriente.

7.ª El importe de las leñas se abonará por las depositarias de los establecimientos al otro dia de finalizada la entrega de aquellas en ambas casas.—Madrid 1.º de setiembre de 1855.—Por acuerdo del presidente accidental, el gefe de la oficina, Luis Andrés.

*Modelo de proposicion.*

Don N. N. vecino de que vive calle de núm. enterado del pliego de condiciones para el suministro de leñas de encina, raiz de olivo y pino á los hospitales de hombres y mugeres incurables de esta córte, publicado en se ofrece á hacer la entrega de las referidas leñas de las clases y condiciones espresadas á los precios de: encina á rs. vn. arroba, raiz de olivo á idem, y la de pino á idem.

*Providencias judiciales.*

D. Luis de Angulo, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Valentin Ponst, capataz que fué en el establecimiento penal de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta dias se presente en este juzgado á prestar declaracion en causa criminal.

Dado en Alcalá de Henares á primero de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco—Luis de Angulo.—Por mandado de S. S., Mariano Martin.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, juez de primera instancia del distrito del Barquillo, refrendada del escribano D. Pedro José Vigil, se cita á D. Venancio Buenach, editor del periódico titu-

lado *La Estrella*, para que en el término de tres días comparezca en dicho juzgado con objeto de recibirle una declaracion.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, juez de primera instancia del juzgado del Barquillo, retrendada del escribano D. Pedro José Vigil, se cita á Felipa Neriada, criada que fué de D. Manuel Nuñez, y cuya habitacion se ignora en el dia, para que en el término de nueve comparezca en dicho juzgado y escribanía, á prestar una declaracion en causa criminal.

*Administracion patrimonial del Real heredamiento de Aranjuez.*

Se contrata en pública subasta la saca de dos mil conejos que se calcula podrán cazarse en los Cuarteles de Villamejor y Mazarabuzaque.

El remate tendrá lugar en las oficinas de esta Administracion el dia 10 de setiembre próximo á las doce de su mañana, bajo el precio y condiciones que se hallan de manifiesto á los licitadores.

Aranjuez 30 de agosto de 1855.—Mateo Valera.

---

## PÁRTE NO OFICIAL

---

### ANUNCIOS.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Rascafria, competentemente autorizado, subasta las leñas de rebollo bajo de los sitios nominados Robledillo, Arenero y Tras de las Suertes, correspondiente á los arbitrios de dicha villa. habiendo señalado para su remate el dia 1.º de octubre próximo del presente año, á las diez de su mañana, en la casa de ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones puesto por el empleado del ramo.

Se anuncia llamando licitadores.

El ayuntamiento de Alameda del Valle competentemente autorizado vende en pública subasta las leñas de roble bajo del cuartel nombrado Moroviejo y Santa Ana, y ha señalado para verificar el remate el dia 3 de octubre próximo desde las once de la mañana en adelante en la casa de concejo, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de la municipalidad.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Batres, previa Real autorizacion, tiene señalado el dia 7 de octubre próximo para la venta en pública subasta de las leñas de chaparro que arrojen los dos cuarteles titulados Cebo de los Lobos y Corral de los Cochinos, del monte encinar de sus propios, y en mancomun con el Sr. Marqués de Aguilar del Campo, en la casa de ayuntamiento, de nueve á doce de su mañana, á lo que ha de preceder toque de

campana segun costumbre y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Con superior autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el ayuntamiento constitucional del pueblo de Mangiron, ha acordado sacar á pública subasta para carboneo en la próxima invernada las leñas de chaparro bajo del cuartel titulado el Cercado en la dehesa boyal de sus propios, las cuales han sido tasadas por el señor ingeniero ordenador en 3.000 arrobas, y á dos reales y diez y siete maravedis de montarecida cada una, estando señalado para su remate el domingo 7 de octubre próximo en la casa consistorial de este pueblo, á las diez de su mañana en adelante, bajo el pliego de condiciones formado por el señor ingeniero ordenador y demas que el ayuntamiento forme en virtud de sus atribuciones.

Se ha estraviado una mula el dia 20 de agosto próximo pasado, de seis pies de alzada, castaña oscura, con un bulto delante los riñones; la persona que la hubiese hallado se servirá entregarla ó mandar recado á Villaviciosa de Odon, á Tomás Rodriguez.

Para proceder á la rectificacion del cuaderno de riqueza del Real Sitio de San Fernando, que ha de servir de tipo para la imposicion de la contribucion territorial del año próximo de 1856, se hace indispensable que todos los que posean fincas rústicas y urbanas en la jurisdiccion del mismo, presenten relaciones juradas de las que les correspondan, en la secretaría de su ayuntamiento, dentro de doce dias; en inteligencia que los que no lo hicieren les parará el perjuicio que haya lugar.

Se suplica á los señores alcaldes de Paracuellos, Torreon de Ardoz, Coslada y Loeches, se sirvan dar publicidad al presente.

### ADVERTENCIAS.

Se hallan de venta los recibos para el pago del anticipo voluntario de la emision de 250 millones.

En fin de junio próximo pasado ha vencido el primer semestre de la suscripcion de este periódico; por lo que se espera de los ayuntamientos de esta provincia que aun no han satisfecho su importe lo verifiquen á la mayor brevedad, los dias no festivos, desde la nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

---

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 38      á 43      rs. vn.  
Cebada..... de 22      á 23 1/2      rs. vn.  
Algarrobas.. de      á 19      rs. vn.

Madrid 5 de setiembre de 1855.

---

MADRID:

*Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.*